

BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 208/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 204/2023, de fecha uno de diciembre del año dos mil veintitrés, presentada por

mediante la que requiere "Estados financieros 2021 presentados por para trámites de solvencia empresarial", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado comunican que, la información solicitada se encuentra clasificada como Confidencial, de acuerdo al Art. 24 LAIP, no obstante, por encontrarse el peticionario acreditado como titular de la misma, remiten 4 archivos en PDF que contienen "Balance General 2021, anexo Balance General 02300753-4, Estados de Resultados 2021 y anexo Estado de Resultados 2021".





BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 31, 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 43, 51, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE:

- Entréguese el acceso a 4 folios que contienen "Balance General 2021, anexo Balance General 02300753-4, Estados de Resultados 2021 y anexo Estado de Resultados 2021", por ser el titular de la referida información.
- NOTIFIQUESE la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información